



=====EDICTO=====

MARIA DEL PILAR BARAZA DOMENE, Notario de VELEZ-BLANCO, con despacho en Calle Balsa Parra, nº60, Bajo Derecha. -----

HAGO CONSTAR: -----

Que he sido requerida por: -----

DOÑA ESPERANZA ROMERO MARTÍNEZ, de profesión Limpiadora, mayor de edad, viuda, vecina de María (04838), provincia de Almería, con domicilio en calle Rafael Alberti, 25; provista de Documento Nacional de Identidad y Número de Identificación Fiscal, según me acredita, 23.247.752-L. -----

Para que compruebe los hechos notorios referentes a **DON SANTIAGO DIAZ SÁNCHEZ**, que son los siguientes: -----

Que su cónyuge, **DON SANTIAGO DIAZ SÁNCHEZ**, con D.N.I. número 27.509.244-W, nacido en María, Almería, el día ocho de abril de mil novecientos sesenta y cinco, siendo hijo de ANTONIO y LINA, falleció en su último domicilio sito en María, calle

Rafael Alberti número 25, el día veinticinco de abril de dos mil veintiuno. Que el referido causante **falleció sin haber otorgado disposición testamentaria alguna.** -----

Que **DON SANTIAGO DIAZ SÁNCHEZ**, tenía su domicilio habitual y permanente en el término municipal de **MARIA**, con más de diez años de anterioridad a su fallecimiento, que estaba casado en primeras y únicas nupcias con **DOÑA ESPERANZA ROMERO MARTÍNEZ** y de cuyo citado matrimonio tenían DOS hijos llamados **DOÑA ROCIO Y DON GUILLERMO DIAZ ROMERO** y que a su fallecimiento le sobrevivían sus dos hijos y su viuda, antes mencionados. -----

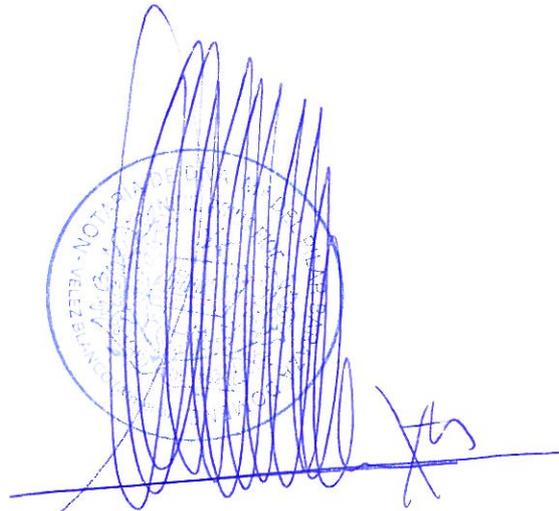
A la vista de los hechos expuestos la requirente considera como únicos herederos abintestato del causante las siguientes personas: -----

DOÑA ESPERANZA ROMERO MARTÍNEZ, en su cuota legal usufructuaria. -----

DOÑA ROCIO Y DON GUILLERMO DIAZ ROMERO, por derecho propio y por iguales partes indivisas. ----

Este edicto, lo expido yo el Notario para ser publicado en el tablón de anuncios del **Excmo. Ayuntamiento de MARIA (Almería)**, durante el plazo antes indicado de veinte días hábiles. -----

VELEZ-BLANCO, a SEIS de OCTUBRE de dos mil
VEINTIDÓS.



C.A. V. VELEZ-BLANCO
C.A. V. VELEZ-BLANCO

